

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2429.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
-DEMANDADA: MARÍA EUGENIA MELO VILLACORTE.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2016-00184-00.

VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que la demandada MARÍA EUGENIA MELO VILLACORTE, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada, por parte de este Despacho, sobre sus cuentas bancarias, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 23 de agosto de 2017¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible a folio 48 del expediente físico.